



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

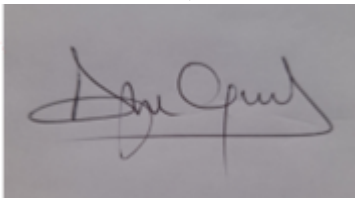
Tipo de proceso	:	Ejecutivo -Hipotecario
Radicación.	:	1996-02504

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

- Se reconoce al Dr. **Jorge Eduardo Bautista Ortiz** como apoderado judicial de la cesionaria **Naydu Yasmín López Leguizamo** en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Por secretaría compártase el expediente de manera digital al profesional del derecho.
- El paz y salvo allegado por la Dra. Gladis María Gómez Angarita incorpórese al plenario para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
hoy <u>23-01-2024</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 009</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria